



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

**ACTA DE LA SESIÓN DE 22 DE MARZO DE 2.018 DEL PLENO DE LA E.L.A.
DE CASTIL DE CAMPOS**

ASISTENTES

Presidente de la Junta Vecinal

D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla

Vocales

D. Pedro Felipe Perálvarez Osuna

D. Antonio Manuel González Serrano

D. José Pérez Expósito

Dña. Inmaculada Expósito Navas

Secretaria-Interventora Acctal

Dña. María Rosario Ruiz Roldán

En la Villa de Castil de Campos, el día 22 de marzo, a las 19:30 horas y bajo la Presidencia de D. Justo Antonio Muñoz Hermosilla, Presidente de la Junta Vecinal, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Vocales al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria.

Da fe del acto, Dña. María Rosario Ruiz Roldan, Secretaria-Interventora Acctal. de la Corporación.

Se abre la sesión por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, el Sr. Presidente de la Junta Vecinal, inicia el acto preguntando si alguno de

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

los presentes tienen observaciones o reparos que formular al acta de la sesión anterior de veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

Se observa error en el punto tercero de aprobación si procede del presupuesto, en el acuerdo primero donde dice: "**1.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el presente ejercicio de *dos mil diecisiete*, fijando los gastos e ingresos en las cuantías que por Capítulos seguidamente se expresan:**", queda redactado en la siguiente forma: "**1.- Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el presente ejercicio de *dos mil dieciocho*, fijando los gastos e ingresos en las cuantías que por Capítulos seguidamente se expresan:**".

Aclarada dicha circunstancia, se declara aprobada el acta por unanimidad.

SEGUNDO. DECRETOS E INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Por la Presidencia de la Junta Vecinal se da cuenta a los asistentes de los siguientes asuntos:

- Se da cuenta de las resoluciones libradas desde la sesión anterior.
- Sobre la implantación de la sede electrónica en la ELA de Castil de Campos.
- Sobre la Semana de la Mujer 2.018.
- Sobre la suspensión del día de Andalucía, por condiciones climatológicas.
- Sobre la nueva Ley de Contratos y la adhesión a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

TERCERO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE ACUERDO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA ELA DE CASTIL DE CAMPOS PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.

Dada cuenta del documento de Acuerdo entre la Diputación Provincial de Córdoba y la ELA de Castil de Campos para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, para la atribución por la ELA de Castil de Campos a la Diputación Provincial de Córdoba de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre de la ELA de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos del ámbito de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación.

El Pleno de la Junta Vecinal aprueba dicho acuerdo por unanimidad de sus miembros.

CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA MOCIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2010 DE AUTONOMÍA LOCAL DE ANDALUCÍA, EN LO REFERENTE A LA FINANCIACIÓN Y A LAS SEGREGACIONES MUNICIPALES, Y EL RECHAZO AL BORRADOR DE DECRETO DE LA REGULACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.

Dada cuenta de la moción recibida por la Federación Andaluza de Entidades Locales Municipales (FAEM), relativa al apoyo a la resolución de la Junta de Gobierno de la FAEM de 10 de febrero de 2018 sobre la modificación de La ley 5/2010 de Autonomía Local de

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

Andalucía, en lo referente a la financiación y a las segregaciones municipales, y el rechazo al borrador de decreto de la regulación de las Entidades Locales de Andalucía, el Pleno de la Junta Vecinal hace suyo los contenidos de dicha moción transcribiéndose a continuación los acuerdos adoptados:

1.- Se somete a la aprobación del superior órgano colegiado lo siguiente: suprimir los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 130 de la ley 5/2010 de autonomía local de Andalucía, y en su lugar introducir un nuevo punto 2 que se adjunta, o bien suprimir, en el supuesto caso de no admitir las enmiendas a la ley, los puntos 2, 3, 4 y 5 del artículo 30 del borrador de decreto de regulación de Elas, y sustituirlo por este punto capítulo 2, del borrador de decreto.

CAPITULO 2. RECURSOS ECONÓMICOS.

1.- Participación en los ingresos del municipio.

a). La entidad local autónoma tendrá competencia para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de aquellos ingresos tributarios cuyo hecho imponible se produzcan en el ámbito territorial de la misma, devengados por la participación en los siguientes impuestos del municipio matriz para la financiación de los servicios y competencias propias:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.

b). La participación de la entidad local autónoma en los impuestos municipales señalados anteriormente que hayan sido generados en el territorio de influencia de aquella corresponderá al 100 % de la recaudación de aquellos, y por tanto incluirá:

- Los ingresos recaudados por los conceptos impositivos anteriores, tanto en el procedimiento de recaudación voluntaria como en la recaudación ejecutiva

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

correspondientes a aquellas deudas tributarias sobre hechos imponible que se produzcan en el ámbito territorial de influencia de la entidad local autónoma.

- Las liquidaciones ocasionadas por ajustes en cada uno de los apartados anteriores (derechos liquidados netos).

c). La gestión, liquidación, inspección y recaudación de los impuestos municipales que se produzcan en el territorio de influencia de la entidad local autónoma podrá, bien realizarla directamente esta, bien formalizar convenio propio con el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial, que será distinto al que tuviera suscrito el ayuntamiento matriz para su financiación con el propio Organismo Autónomo de Recaudación Provincial”.

2.- La participación de la Provincia, obligatoriamente y de forma directa, en la asistencia a las Entidades locales Autónomas. La Entidad local autónoma, participara de la asistencia, económica, técnica y jurídica de la Provincia. Así como de todas las ayudas públicas de las distintas áreas y organismos o patronatos de esta. Con los mismos criterios que al resto de Entidades locales. Las mancomunidades ampararan en su seno a la Entidad local autónoma de su ámbito, y esta tendrá los mismos derechos que todas las Entidades que la conforman, sin discriminación alguna.

3.- Participación de las Entidades locales autónomas en los tributos de la comunidad autónoma, obligatoriamente y de forma directa. La Entidad local autónoma, tendrá derecho a participar en los tributos de la Comunidad Autónoma, con los mismos criterios, que se establezcan para las Entidades locales en general. Cuya transferencia se realizará directamente al erario de esta, sin que pase por el Municipio.

4.- Participación en los Ingresos del Estado. El Municipio, obligatoriamente y de forma directa, transferirá la cuantía proporcional que le corresponda a la Entidad local Autónoma, con los mismos criterios de la normativa reguladora para el resto de Las entidades locales, hasta que se innove la legislación estatal en el sentido de que se reciba esta financiación incondicionada directamente, por parte de la Entidad local Autónoma. El incumplimiento de esta obligación será sancionado, con la detracción de ese fondo desde el Estado al Municipio, y después transferido a la Entidad local autónoma.

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

2.- Sobre modificación de la ley 5/2010 de la autonomía local de Andalucía (Laula en materia de segregaciones) y otras iniciativas.

Suprimir por la vía de urgencia, el artículo 93.2, c de la Laula, para que un criterio imposible en el siglo XXI, no sea un elemento positivo para acceder a la segregación por sus efectos negativos para el desarrollo de la sociedad, y además un concepto jurídico indeterminado no sea un elemento fundamental para denegar la segregación municipal.

Sometida la moción a votación resulta aprobada por unanimidad de sus miembros.

QUINTO. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS 2.018.

se da cuenta del Plan Anual de Actividades y Eventos Deportivos, a desarrollar en la ELA de Castil de Campos, para el año 2.018, que se compone de los siguientes:

- **Jornadas deportivas para niños.** Enero-junio y septiembre-noviembre.
- **Gimnasia de mantenimiento.** Enero-junio y septiembre-diciembre.
- **Pilates.** Febrero-junio y octubre-diciembre.
- **Rutas de senderismo.** Dos en primavera y una en otoño.
- **Ruta en btt para niños.** Julio y agosto.
- **Ruta en btt por la vía verde.** Agosto dentro de la semana joven.
- **Jornadas de padel.** Julio y agosto.
- **VII Carrera por Montaña.** 30 de septiembre.
- **6ª Prueba de la Liga Andaluza de Tiro con Arco 3D.**

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS**

Visto, el contenido del Plan Anual de Actividades y Eventos Deportivos, el Pleno de la Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de sus miembros, la aprobación del Plan.

SEXTO. APROBACIÓN DE FACTURAS.

Fra. Ayto.	Núm. Fra. Prov.	Proveedor/Descripción de la Factura	Importe	Aplicación
58	286	S.C.A.NTR.SRA. DEL ROSARIO/Suminitro gasoleo vehiculos E.L.A. Enero	65,99 €	920-22103
59	533	S.C.A.NTR.SRA. DEL ROSARIO/Suminitro gasoleo vehiculos E.L.A. Febrero	128,88 €	920-22103
60	67	Pinturas Tarrias/Material Jornadas de la Mujer 2018	258,96 €	334-22609
61	S1M801N0 165235	Endesa Energia XXI/Suminstro electrico C/Arco	15,09 €	920-22100
62	S1M801N0 165124	Endesa Energia XXI/Alumbrado público Recinto Ferial	45,45 €	165-22100
63	S1M801N0 163080	Endesa Energia XXI/Alumbrado público	60,25 €	165-22100
64	109	Gasolinera Los Llanos S.L./ Suministro Gasoleo A	64,50 €	920-22103
65	01180673 00	Quiron Prevención S.L.U./Analitica y Reconocimientos medicos.	102,61 €	920-22701
66	11801271 27	Sociedad General de Autores y Editores/ Couta anual fiestas locales	1.073,58 €	338-22699
67	4	Francisco Javier Prados Ruiz/ Trabajos cementierio	211,75 €	164-22799
68	001	Isabel Maria Martin Moral/ Clases de Pilates Febrero	326,70 €	340-22609
69	1010005	Dominto Molina Peralvarez/ Limpieza del tejado de la Iglesia	1.279,58 €	920-21200

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA
DE
CASTIL DE CAMPOS

70	A/1755309	XTRA TELECOM S.A.U./telefonía E.L.A.	126,66 €	920-22200
71	A/885563	XTRA TELECOM S.A.U./ Telefonía E.L.A.	38,48 €	920-22200
72	A 420149	Industrias Quimicas KIMINOR S.L./Pintura viales antideslizante	413,82 €	1532-21000
73	1 000224	Francisco Jose Madrid Ortiz/ Mantenimiento colegio Febrero	66,55 €	320-21300
74	37	Muñoz Diaz Juan Maximo/Sustitución de venta y puerta del centro salud.	3.095,18 €	312-63200
75	783	S.C.A Nuestra Señora del Rosario/ Suminitro gasoleo vehiculos E.L.A.	231,53 €	920-22103
76	8031578730	Siemens Renting / Renting Fococopiadora.	87,12 €	920-21600
77	SI18/007	ARTIFICIS TURÍSTICA S.L./ Visita guiada a sinagoga del agua	164,50 €	334-22609
78	11	Pérez Chavarino Gestión Deportiva/ Actividad física marzo 2018	690,72 €	340-22609
79	20276	Copiadoras de la Subbética/ Facturación copias	49,34 €	920-21600
80	1805474	Generalife/Materia Oficina	62,98 €	920-22000
81	000744	Pintaras tarrias /Material para carroza de reyes magos	19,60 €	334-22609
82	A 420169	Industrias Químicas Kiminor, S.L./Pintura viales públicos	450,12 €	1532-21000
83	2 000003	Felipe Perálvarez Ruiz-Burruecos/ Varios Cultura, Limpieza, Matenimiento y Guardería	14,60 € 33,40 € 7,75 € 21,10 €	334-22609 920-22110 1532-22000 324-22000
84	2 000004	Felipe Perálvarez Ruiz-Burruecos/ Varios Taller Igualdad	175,00 €	334-22609
85	2 000005	Felipe Perálvarez Ruiz-Burruecos/ Varios Cultura y mantenimiento	16,10 € 14,70 €	334-22609 1532-22000
86	016-2018	Santa Iglesia Catedral de Jaén/Visita cutural a la Catedral de Baeza. Jornadas de Mujer 2018	104,00€	334-22609
TOTAL			9.516,59 €	

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018



ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CASTIL DE CAMPOS

SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La vocal Dña. Inmaculada Expósito informa de la problemática existente con las goteras del colegio y así mismo, solicita información acerca de la responsabilidad del arreglo del tejado del mismo.
- El vocal D. Pedro Felipe Perálvarez informa del peligro existente por desprendimiento en el solar de la Calle la Torre.
- El vocal D. José Pérez informa de la peligrosidad existente en la entrada del Camino de la Rábita por hundimiento del registro de agua existente al inicio del mismo.
- El vocal D. José Pérez solicita la colocación de la última farola en el acerado del cementerio municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las 20 horas y 40 minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Presidente,

La Secretaria Acctal,

Fdo.: Justo Antonio Muñoz Herмосilla

Fdo.: María Rosario Ruiz Roldán

Código seguro de verificación (CSV):

2977 FCBE 88A3 6D5C B0E3



2977FCBE88A36D5CB0E3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de la E.L.A. de Castil de Campos. Podrá verificarse en www.castildecampos.es

Firmado por Presidente de la Junta Vecinal, D. MUÑOZ HERMOSILLA JUSTO ANTONIO el 5/4/2018

Firmado por Secretaria-Interventora Acctal., Dña. RUIZ ROLDAN MARIA ROSARIO el 5/4/2018